



DECRETO N° 2324

CHIGUAYANTE, 11 SEP 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, Decreto Alcaldicio N°2592 de fecha 31.12.2014 que delega en el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 154 de fecha 07.09.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 2.205 de fecha 31.08.2015 que aprueba y sanciona el Fondo de Iniciativas Comunitarias: "Apoyo y Fortalecimiento Local para Club Deportivo Arturo Prat". Orden de pedido interno N° 12.018 de fecha 03.09.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de 21 camisetos adulto, 21 short adulto, 21 par de medias adulto y 01 equipo de arqueros adulto y 22 estampados; Cotizaciones recibidas de las empresas: "IRIS BEATRIZ CIFUENTES BECERRA.". Rut: 7.425.631-7, por un monto total \$283.696.- (iva incluido), "MARIA ELOISA POZA SALAS". Rut: 5.673.343-4, por \$396.390.- (iva incluido) y "JOHANNES GOTELLI RIVERA", Rut: 9.544.226-9, por \$428.900.- (iva incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "IRIS BEATRIZ CIFUENTES BECERRA.". Rut: 7.425.631-7, por un monto total \$283.696.- (iva incluido) quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 21 camisetos adulto, 21 short adulto, 21 par de medias adulto y 01 equipo de arqueros adulto y 22 estampados; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de 21 camisetos adulto, 21 short adulto, 21 par de medias adulto y 01 equipo de arqueros adulto y 22 estampados; al proveedor "IRIS BEATRIZ CIFUENTES BECERRA.". Rut: 7.425.631-7, por un monto total \$283.696.- (iva incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 12.018 de fecha 03.09.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3°. Destínese la adquisición de 21 camisetos adulto, 21 short adulto, 21 par de medias adulto y 01 equipo de arqueros adulto y 22 estampados; a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N° 24.01.999.017, Fondo de Iniciativas Comunitarias: "Apoyo y Fortalecimiento Local para Club Deportivo Arturo Prat". Del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LTS/HCHN/REC/IMM/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 11 SEP 2015 HORA 8:35
PROCEDENCIA Juridico
FIRMA [Signature]

